I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001206

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 10 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3091/2014; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 27 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **ANA MARIA LAGOS LAGOS,** cédula de identidad N°3.138.424-9, propietario del Camión marca HINO, Modelo FC-114-SA, año 1993, Patente **KU-7563-4,** cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2012.

1.2. La cantidad adeudada corresponde a la suma total de $205.682.- (doscientos cinco mil seiscientos ochenta y dos pesos), detallada de la siguiente manera:

a) Año 2012: $79.378.- más $26.579.- de multa = $110.958.-
b) Año 2013: $80.170.- más $11.267.- de multa = $94.724.-

2. La Ley de Rentas Municipales establece en su artículo 62, al remitirse al artículo 192 del Código Tributario, la facultad de la Municipalidad de otorgar facilidades para el pago de impuestos adeudados, de hasta un año de plazo, a los contribuyentes en mora.

3. El Municipio autoriza el pago adeudado en 06 cuotas, las que se cancelarán en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores, según lo solicitado expresamente por el contribuyente:

a) 1ª Cuota: En la fecha de celebración de este convenio, por la cantidad de **$34.282**.- (treinta y cuatro mil doscientos ochenta y dos pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $3.311.- (tres mil trescientos once pesos) a multas, esta primera cuota vencerá el ultimo día hábil del mes de junio.

b) El saldo, se pagará en 5 cuotas mensuales e iguales, siendo el monto de cada una de ellas la suma de **$34.280**.- (treinta y cuatro mil doscientos ochenta pesos) cada una, correspondiendo el vencimiento de los últimos días hábiles

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001206

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

de los meses de julio a noviembre de 2014, correspondiendo la cantidad de $6.307.- (seis mil trescientos siete pesos) en cada una de las cuotas a multas.

4. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

5. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/aaa

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación
Tesorería Municipal
Secplan
Interesada
Página Web